

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, Ejecución presentada por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2017-00035-00; encontrada respuesta a medida cautelar. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 26 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

En esta instancia sigue su discurrir procesal ejecución presentada por el representante del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A., frente a NELLY GRAJALES ARANGO, radicada al 2017-00035-00.

Se impuso cautela sobre los dineros depositados por la parte demandada, en entidades bancarias, obteniendo respuesta de: BANCO PICHINCHA, informando que la deudora no posee vínculos comerciales con la entidad

Por lo tanto, se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes, por el término de *Tres días* dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 154 del 27/9/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO